



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 1 2 4

LITUECHE, 0 7 OCT 2022

"Aprueba nuevos conductores y vehículos para servicio de traslado de delegaciones".

DAEM: 0621.-  
07/10/2022

#### CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep y Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno del Jefe (S) DAEM de fecha 12/04/2022 solicitando licitar el servicio de traslado de delegaciones.
- Que, actualmente el Departamento de Educación no cuenta con vehículos propios que permitan el traslado de personal ni delegaciones de las escuelas.
- Que, es necesario mantener un suministro para las futuras salidas que se puedan requerir por parte de los funcionarios DAEM y de las escuelas en el ejercicio propio de sus funciones.
- La necesidad de Licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 103.
- El Decreto Alcaldicio N° 432 de fecha 14/04/2022, mediante el cual se autoriza la licitación.
- La Licitación que quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-23-LE22.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 519 de fecha 05/05/2022 mediante el cual se adjudica la licitación.
- La garantía de fiel cumplimiento del contrato presentada por el oferente.
- El contrato que se firmó.
- El Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 01/06/2022 que aprueba el contrato suscrito.
- Que, en la Cláusula N° 9.21 "Continuidad del Personal" de las Bases de Licitación se indica que se exigirá que durante el desarrollo y vigencia del contrato exista continuidad del personal designado para la prestación de cada servicio.
- Que, en la misma Cláusula se establece que: "en caso de requerirlo durante la vigencia del contrato, el adjudicatario podrá solicitar al órgano comprador, a través de su contraparte, el cambio de personal, teniendo en consideración realizarlo con anticipación suficiente para no discontinuar el servicio"
- Que, el nuevo personal que se proponga incorporar debe cumplir, al menos, con los mismos requisitos y competencias que cumplía el personal aprobado en el proceso licitatorio.
- Que, el adjudicatario debe informar y entregar al órgano comprador, junto con la solicitud de cambio de nómina de personal, todos los antecedentes solicitados en las presentes bases para que el órgano comprador evalúe y apruebe la experiencia e idoneidad de la persona propuesta para conformar el equipo de trabajo.
- Que el adjudicatario ha cumplido con los procesos establecidos para el cambio, que remitió todos los antecedentes necesarios del nuevo conductor y que los mismos fueron analizados sin encontrar impedimentos para su aceptación.
- Que, de igual manera se cumplió con el proceso para incorporar un nuevo vehículo al servicio de traslado de delegaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 25/08/2022 que autoriza la incorporación de nuevo conductor y nuevo vehículo.
- La necesidad de incorporar nuevos conductores y nuevos vehículos debido al aumento en solicitudes de traslado desde los establecimientos educacionales.
- La solicitud de incorporación realizada por el adjudicatario.
- Que, tanto los nuevos conductores como el vehículo cumplen con lo solicitado en las bases de licitación para su incorporación.
- La necesidad de proceder con la autorización.

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Alcaldía.





DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 1 2 4

LITUECHE, 0 7 OCT 2022.

“Aprueba nuevos conductores y vehículos para servicio de traslado de delegaciones”.

DAEM: 0621.-  
07/10/2022

**DECRETO:**

- 1.- Autorizase la incorporación de los conductores que se individualizan al Suministro de Servicio de Traslado de Delegaciones.

| Nombre                           | Rut        |
|----------------------------------|------------|
| Julio Segundo Ulloa González     | ██████████ |
| Daniel del Carmen Muñoz Céspedes | ██████████ |

- 2.- Incorpórese el vehículo que se señala a la flota disponible para la prestación del servicio.

| Características     | Especificación |
|---------------------|----------------|
| Tipo de vehículo    | Bus            |
| Marca               | Mercedes Benz  |
| Modelo              | O500 RS        |
| Número de Motor     | 457916U0974373 |
| Color               | Bianco Verde   |
| Año                 | 2013           |
| Placa Única Patente | FX RV 20-4     |

- 3.- Remítase copia de la presente resolución a las partes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE,  
Por Orden del Sr. Alcalde”**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RD/DPY

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

